



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION NO 81

RADICADO No. 156814089001- 2020-00005

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: ASBEIDY CAROLINA DELGADO PÀEZ

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
San Pablo de Borbur, octubre ocho (08) de dos mil veinte (2020)

Al despacho de la señora Juez, informando que se encuentra pendiente fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro en el proceso de la referencia. Sírvase proveer

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

En razón a la petición que antecede en la cual se comisiona a este Juzgado para practicar diligencia de secuestro y para el cumplimiento de lo encomendado, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: AUXILIAR la comisión conferida a este Juzgado por medio de Despacho comisorio No 10 procedente del Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Chiquinquirá- Boyacá. Radiado 15176400300012018-00208-00, siendo demandante BANCOLOMBIA S.A y demandado ASBEIDY CAROLINA DELGADO PAEZ.

SEGUNDO: PARA TAL FIN- se fija como fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 072-12476, el día **jueves veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.).**

TERCERO: Nombrar como secuestre al señor SAMUEL ALFONSO PEÑA RODRIGUEZ, de la lista de auxiliares de Justicia. Comuníquese la designación.

Hecho lo anterior devuélvase al lugar de origen, dejando las constancias del caso.

RADIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACION NO 81

RADICADO No. 156814089001- 2020-00005

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los ocho (08) días del mes De
octubre De Dos Mil veinte (2020)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 17

**LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO**

Firmado Por:

**MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a727e9cc52569ebf0b7c9973d0e9ca23c774aca89f1e4a904
12364bf56a1519a**

Documento generado en 08/10/2020 03:06:29 p.m.